

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Según acuerdo de la sesión de la Junta de Gobierno Local, de 3 de agosto de 2010, el excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, convoca ayudas económicas mediante régimen de convenido con asociaciones culturales y personas físicas para el sostenimiento de la actividad cultural en la ciudad a través de dichas terceras personas existiendo un crédito disponible de 50.000 euros.

Las bases de convocatoria pueden ser solicitadas en la Concejalía de Cultura y Universidad, calle de San Juan, sin número.

Se establece un plazo de presentación de solicitudes de quince días naturales desde el siguiente a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dichas solicitudes se habrán de presentar igualmente en las oficinas de la Concejalía de Cultura por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alcalá de Henares, a 24 de agosto de 2010.—La concejala de Cultura y Universidad, María Dolores Cabañas González.

(03/33.252/10)